



AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO (Procedimientos Administrativos)

I. Sujeto Obligado o Responsable de Tus Datos Personales

Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, conocida como OM, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas, Nivel 7, Col. El Retiro, C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel. 961-69-140-20, Ext. 65567; a través de la Unidad de Asuntos Jurídicos, es la responsable del uso y protección de los datos personales; y al respecto le informamos lo siguiente:

II. Los datos personales que serán sometidos a tratamiento son:

- **1.)** Datos de identificación: Nombre completo, domicilio, correo electrónico, teléfonos de casa, de trabajo, número de celular, Registro Federal de Contribuyentes (RFC), Clave Única de Registro Poblacional (CURP), edad, lugar y fecha de nacimiento.
- **2.) Datos laborales:** Ocupación, categoría, plaza laboral, nombre de la empresa, institución o dependencia, puesto, área o departamento, domicilio, teléfono, correo electrónico de trabajo, giro de la empresa, referencias laborales y referencias personales.

III. Fundamentos legales

Que facultan a esta Unidad para el Tratamiento de los datos personales: artículos 85, fracción XXXVI y 158 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 095, Tomo III, de fecha 01 del mes de abril del año 2020, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 200, Decreto número 016, de fecha 22 de diciembre de 2021; 14, fracciones XIV, XVI y XVIII y 17 fracciones I, II, III, VI, VIII y IX del Reglamento Interior de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, publicado en el Periódico Oficial del Estado, número 052, Tomo III, de fecha 28 de agosto de 2019, última reforma publicada en el Periódico Oficial del Estado, número 242, Tomo III, de fecha 14 del mes de septiembre del año 2022.

El tratamiento de sus datos personales se realizará de conformidad con las disposiciones legales de carácter estatal que le otorgue el derecho para interponer cualquier tipo de juicio, demanda, recursos administrativos, consultas o cualquier otro trámite en que sea parte la Unidad de Asuntos Jurídicos o servidores públicos que la integran y cuya defensa o intervención sea competencia de la Unidad de Asuntos Jurídicos. Igualmente se le hace saber, que la Unidad de Asuntos Jurídicos no está obligada a recabar el consentimiento del titular para el tratamiento de sus datos personales en los casos que se enumeran en el artículo 18, fracción II, III y IV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas.

Se informa que se realizarán transferencia de los datos personales que se recaben con motivo de los juicios, demandas o consultas que promueva y cuya defensa o intervención le corresponda a la Unidad de Asuntos Jurídicos.

Para llevar a cabo la transferencia de los datos personales, conforme a los artículos 95, fracciones II y VII, 96, fracción I, de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas, no se requiere de la autorización del titular de estos para realizar la transferencia.

A) Finalidades del Tratamiento de los Datos Personales:

- → Cumplir con las obligaciones de Transparencia.
- → Atender solicitudes de información en materia de transparencia.



"2023, Año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo"

- → Rendir informes.
- → Llevar un registro y control de demandas, recursos administrativos o cualquier otro trámite en que sea parte la Unidad de Asuntos Jurídicos.
- → Llevar un registro y control de los juicios, demandas, recursos administrativos, consultas o cualquier otro trámite en que sea parte la Oficialía Mayor, sus unidades administrativas o servidores públicos que la integran y cuya defensa o intervención sea competencia de la Unidad de Asuntos Jurídicos.

B) Transferencias de los Datos

A los órganos garantes en materia de transparencia estatal o nacional, a las autoridades administrativas del Poder Ejecutivo del Estado, a las autoridades judiciales, a las autoridades administrativa como organismos autónomos.

IV. Finalidades de las transferencias son:

- Atender requerimientos de los Órganos Garantes en materia de trasparencia estatal o nacional relacionados con los medios de defensa previstos por esta Ley.
- Para la defensa legal de la Oficialía Mayor y de sus órganos que la integran.
- Para cumplir con los informes que por ley se tienen que elaborar y entregara a los Órganos Garantes.
- Para cumplir con requerimientos de todo tipo de autoridades administrativas competentes y iudiciales.

٧. Medios y mecanismos para que pueda manifestar su negativa al tratamiento

Se realizará de forma presencial o mediante escrito libre, presentado directamente en la Unidad de Asuntos Jurídicos. Årea de Transparencia 0 enviarlo al correo electrónico oficialia mayor@transparencia.chiapas.gob.mx de la Oficialía Mayor del Estado de Chiapas, con domicilio en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090, Torre Chiapas Nivel 7, Col. el Retiro C.P. 29045, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Tel. 961-69-140-20, Ext. 65623.

VI. El sitio donde podrá consultar el Aviso de Privacidad Integral:

En la dirección electrónica http://oficialiamayor.chianas.gob.mx/ página web de la Oficialía Mayor.del

VII.

| Estado de Chiapas, en el apartado Avisos de Privacidad en el vínculo Datos Personales. |
|--|
| Consentimiento: |
| Estando enterado del contenido del presente aviso de privacidad y de sus alcances y consecuencias legales si no otorgo mi consentimiento para que mis datos personales sean tratados y transferidos en los términos contenidos y precisados con anterioridad, y en este mismo acto si no recibo copia simple del presente aviso de privacidad. |
| Nombre y firma del titular. |
| |
| |